PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 5.2

Octubre 2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.- FASES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

3.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

- **3.1.-MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- **3.2.- EL PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

4.- REFUERZO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INFANTIL

5.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **5.1.- DETECCIÓN DE ALUMNADO**
- **5.2.- EL AULA ESPECÍFICA, EL DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE**

6.- PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ANEXOS

7.- PROTOCOLO INDIVIDUALIZADO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CRISIS CONDUCTUAL

1.- EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A través de nuestro Plan de Atención a la Diversidad pretendemos recoger, básicamente, una serie de actuaciones que nuestro Centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares, de todo el alumnado. En él se recogen y concretan el análisis y realidad actual del centro, la determinación de los objetivos a conseguir, las medidas que se llevarán a cabo y los recursos tanto humanos como materiales y didácticos que se van a utilizar de forma temporal o permanente, y el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión del mismo. Como objetivos prioritarios, establecemos los siguientes:

- Garantizar la igualdad de oportunidades, a través de procedimientos claros y uniformes.
- Preservar el modelo de **Educación Inclusiva**, poniendo en valor las **medidas educativas ordinarias**.
- Garantizar la asignación de recursos, a través de criterios uniformes y contextualizados.
- Corresponsabilizar a todo el Colegio en cuanto a la atención al alumnado que presente cualquier tipo de dificultad

Para una adecuada planificación y concreción de este plan, debemos tener en cuenta **tres elementos fundamentales**:

- Las adaptaciones del currículo
- Las medidas organizativas
- La organización de apoyos y refuerzos

El Plan de Atención a la Diversidad formará parte del **Proyecto Educativo**, y responderá a los principios de igualdad, equidad y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Contempla e incluye los siguientes elementos:

1. Criterios y procedimiento para la **detección y valoración** de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
2. Especificación de objetivos y determinación de criterios para tomar decisiones.
3. **Identificación y valoración** de las necesidades específicas de apoyo educativo y que son derivadas de problemas de aprendizaje, discapacidad o trastorno grave de conducta, altas capacidades o incorporación tardía o por requerir de un programa específico para adquirir la lengua de acogida, o superar las carencias sobre las competencias básicas.
4. Descripción de **medidas curriculares y organizativas** previstas para todo el Centro.
5. **Recursos humanos y materiales** para el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.
6. Funciones y responsabilidad de los distintos profesionales.
7. Colaboración con familias e instancias externas.
8. **Evaluación y seguimiento** del Plan de Atención a la diversidad.
9. **Organización del profesorado** que atiende al alumnado con NEAE (apoyos, maestros de pedagogía terapéutica, logopedas, minorías), señalando las horas que se dedican de cada uno de ellos.
10. Detalle del alumnado atendido.

El proceso de elaboración, seguimiento y diversas modificaciones o correcciones de este plan será impulsado por el Equipo Directivo de cada centro mediante la reflexión del conjunto del profesorado, tanto en reuniones de los diversos Equipos Docentes como en ETCP y Claustro.

2.- FASES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

1. **Análisis de la situación de partida** y valoración de las necesidades previsibles en base a las diversas fuentes de información disponibles:

    a. Memoria del curso anterior.
    b. Actas de las Sesiones de Evaluación.
    c. Evaluación inicial.
    d. Información de profesionales: Equipo de Orientación, Maestro/a de Refuerzo Educativo, Orientador/a del EOE.

2. **Primera propuesta de medidas y recursos** a emplear sobre la atención a la diversidad del alumnado existente en el centro.

3. **Aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas** especificando los momentos, instrumentos, procedimientos, órganos y personas implicadas. Estos momentos se definen bajo dos premisas:
    a. Reuniones ordinarias: De carácter trimestral (al inicio del trimestre).
    b. Reuniones extraordinarias: Siempre que se requieran.

4. Evaluación final, que formará parte de la memoria final de Curso.

3.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Ante todo, hay que entender esta respuesta educativa como un compendio de actuaciones perfectamente estructuradas y consensuadas. Esta estructuración corresponde a la Jefatura de Estudios, que velará por su cumplimiento y seguimiento temporal. Los principios de Atención a la Diversidad quedan establecidos en **la Orden 30 de Mayo de 2023** donde aparte del desarrollo del currículo de Educación Primaria, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y diferencias individuales, así como la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los Centros tendrán autonomía para organizar la atención a la diversidad del alumnado teniendo presente las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Debemos entender dos vertientes distintas a la hora de ofrecer una respuesta a la diversidad existente en el aula, y en concreto, a las dificultades en cualquier aspecto relacionado con los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en ella:

3.1.- Medidas Generales de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquiermomento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las **medidas generales** de atención a la diversidad se encuentran:

a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.

d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

3.2 Programas de atención a la diversidad

3.2.1. -Programas Preventivos

PELO: El programa de Estimulación del Lenguaje Oral (PELO) tiene como finalidad el desarrollo del lenguaje y la prevención de dificultades. La adquisición y desarrollo del lenguaje es quizás el aprendizaje más importante que deben realizar los niños y niñas en sus primeros años de vida. De cómo se estimule y progrese este aprendizaje dependerán las interacciones sociales que el niño establezca y de éstas, a su vez, una mayor y mejor estimulación y comprensión del mundo que le rodea, convirtiéndose así en un pilar fundamental del aprendizaje. Este programa se aplicará en los tres cursos de Educación Infantil. Los/as tutores/as, que serán los responsables de su aplicación, podrán contar con la ayuda del maestro/a de apoyo siempre que esto no produzca un menoscabo en su planificación personal y en la atención al resto del alumnado. Este programa deberá ser supervisado en todo momento por el/la especialista en Audición y Lenguaje.

3.2.2.-Programa de Acompañamiento (PROA)

Este programa funcionará en sintonía con las medidas que se estén aplicando dentro del aula para favorecer la Atención a la Diversidad, y es compatible con cualquier tipo de actuación al respecto, sobre todo con el Programa de Refuerzo. Por ello, consideramos este programa como un complemento más a emplear dentro de las medidas de atención a la población escolar que presenta alguna dificultad en el aprendizaje.

Este programa, tal y como se refleja en sus orientaciones pedagógicas, debe dar cabida a alumnos y alumnas que presentan, por diferentes motivos, dificultades de aprendizaje, escasez de hábitos de estudio, falta de madurez personal, desorganización, bajo autoconcepto académico, falta de habilidades sociales para integrarse adecuadamente en el Centro y en su grupo y, en definitiva,

cualquier circunstancia personal que obstaculice su proceso educativo.

Será responsabilidad del tutor o tutora la designación del alumnado adecuado para su funcionamiento.

3.2.3.- Programa de refuerzo de aprendizaje y programa de profundización

Dentro de la evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

PROGRAMAS DE REFUERZO DE APRENDIZAJE

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Está dirigido a:

a.- Alumnado que no haya promocionado de curso.

b.- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

c.- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d.- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Las instrucciones de la Consejería para la gestión informática en Séneca (Decreto 483/2026) y las aclaraciones curriculares determinan **que cuando se decida un único programa de refuerzo para varias materias, estas deben ser detalladas de forma conjunta dentro del mismo plan.**
Esto se hace por dos razones en primaria:

- Enfoque globalizador . En la Educación Primaria las competencias son transversales. Unificar el PRA evita fragmentar el horario del alumnado con planes de diferentes asignaturas .
- Compatibilidad con NEAE. Si el alumno tiene necesidades específicas y ya cuenta con una Adaptación Curricular Significativa en un área determinada, no se le puede hacer un PARA de esa misma área, ya que el ACS se prioriza y es una medida de rango superior .

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. En nuestro caso La jefatura de estudios establecerá el horario de refuerzo con el profesorado que disponga de horas libres.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el

orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Su objetivo es dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Los programas de atención a la diversidad se incluirán en las programaciones didácticas.

El profesorado debe tener en consideración, en su programación de contenidos y de actividades, las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende, su diversidad y sus características personales. En base a ello se establecen una serie de estrategias para atender, de la manera más eficiente posible, esta diversidad.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Sera la jefatura de estudios la que se encargue de organizar la asignación del profesorado para atender a este alumnado, y dependerá de la disponibilidad horaria de cada uno de ellos/as. Se da la circunstancia que no tenemos asignado profesorado de apoyo para el presente curso 2026/27.

Preferentemente se realizará dentro del aula, pero si se considera oportuno podrá salir de la misma para reforzar o aplicar algún aspecto del programa.

Con este Programa de Refuerzo, nuestro centro pretende:

- Mejorar el número de alumnos y alumnas que presentan las competencias necesarias para promocionar a los Ciclos sucesivos y, finalmente, a la Etapa de Secundaria
- Conseguir que el alumnado que presente Áreas Instrumentales suspensas pueda recuperarlas y normalizar y corregir su dificultad.
- Mejorar el clima general del Colegio y disminuir el grado de conflictividad.

Con respecto al alumnado:

- Mejorar las capacidades y la adquisición de las competencias ajustadas a su nivel educativo.
- Contribuir a la mejora del fracaso escolar.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje
- Mejorar la autoestima personal, escolar y social.

Alumnado destinatario: Procedimiento de detección y derivación.

- Revisión de la propuesta de Refuerzo Educativo del curso anterior. Responsable: Tutor/a
- Revisión de Expediente Académico y análisis del historial del alumnado. Responsable: Tutor/a
- Análisis de los resultados de la Evaluación Inicial. Responsable: Equipos Docentes y Equipo de Orientación

A partir de la recogida de estos datos, la Jefa de Estudios elaborará un primer censo de alumnos y alumnas. Este censo, en base a lo estipulado en puntos anteriores, será revisado una vez se inicie cada trimestre. No obstante si se detecta algún caso antes de la revisión trimestral este alumno o alumna será incluido /a en el programa de refuerzo. Responsables: Jefatura de estudios, Equipos Docentes y Equipo de Orientación.

3.2.4.- Programa de atención educativa en zonas con necesidades de transformación social -ZTS-.

Este curso contamos con una profesora de apoyo dentro del programa ZTS , así como con una orientadora. Sus funciones son las siguientes:

FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza -aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la medicación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías , facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente , interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en el plan.
- Asesorar a las familias o los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

FUNCIONES DE LA PROFESORA DE APOYO – ZTS-.

- Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente
- Apoyos en la labor del profesorado a través de la figura como segunda profesora para organizar los desdobles.
- Seguimiento del alumnado vulnerable
- Seguimiento individualizado de las causas de no asistencia al centro del alumnado realizando comunicaciones telefónicas con la familia .
- Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso de aprendizaje.
- Potenciar encuentros con la familia ofreciéndoles información del seguimiento de la vida escolar de sus hijos/as

3.2.5.- Programa para la Orientación , avance y enriquecimiento educativo. PROA+ Transfórmate, fondo social Europeo.

Para este programa contamos con una profesora con perfil de Pedagogía Terapéutica.
Este programa está dirigido alumnado NEAE, alumnado vulnerable – necesidades socioeducativas, necesidades esenciales, necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje…-Todas estas barreras condicionan el éxito educativo del alumnado.

A continuación exponemos algunas de las funciones de esta profesora de P.T

- Garantizar la igualdad de oportunidades al proceso educativo.
- Educación inclusiva, atendiendo a la diversidad
- La prevención y la detección temprana del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Importancia de la educación emocional
- Apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje
- Trabajar la educación socioemocional
- Mejorar el proceso de enseñanza -aprendizaje en aspectos relacionados con las competencias claves.

4.- REFUERZO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INFANTIL

El Plan de refuerzo en E. Infantil **comparte la esencialidad del de Ed. Primaria**, pero debe tener en cuenta las características propias de la Etapa y adaptarse a las situaciones específicas de ella. Lo llevará a cabo el/la maestro/a de Apoyo de esa Etapa y tendrá en cuenta algunas consideraciones especiales para su aplicación:

- El/la maestro/a de Apoyo podrá focalizar durante el primer trimestre, si fuera conveniente y previa decisión al respecto de la Jefatura de Estudios, su trabajo en el apoyo **al alumnado de nuevo ingreso** (Ed. Infantil 3 años) para, así, facilitar su correcta adaptación al nuevo entorno educativo en el que se encuentran. Esta medida se tomará a principios de curso por Jefatura de Estudios y Equipos, y su vigencia se prolongará el tiempo que la Jefatura de estudios creyera conveniente.

- Las estrategias para elaborar el apoyo serán **compatibles con las enunciadas para Educación Primaria**. En este caso se incluirán en los elementos decisorios todos aquellos que sean convenientes y que se acuerden en Equipo Docente.

- El/la maestro/a de Apoyo compatibilizará su programación con la prestación de ayuda a la aplicación del **Programa PELO y LEEDUCA**, siempre que no sea en detrimento del trabajo con el resto de alumnado. La Jefatura de Estudios velará por la correcta aplicación del Programa.

- Una vez conformado el horario de atención al alumnado por parte del Equipo Docente de Educación Infantil, la Jefa de Estudios dará su conformidad para trasladarlo al **Plan de Atención a la Diversidad** siguiendo las mismas premisas que el establecido en Ed. Primaria.

5.-MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a.- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b.- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con NEE

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

c.- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Se requiere una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Dicha adaptación se llevará a cabo cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos 2 cursos. La elaboración de esta Adaptación significativa corresponde al profesorado especialista de Pedagogía terapéutica y Audición y lenguaje, junto con la colaboración del profesorado que imparte las diferentes áreas.

La aplicación, seguimiento y evaluación de la misma se realizará de manera conjunta.

A este respecto cabe destacar que la cotutorización del alumnado implica un alto grado de coordinación entre maestro/a tutor/a y maestro/a de Pedagogía Terapéutica. Por ello, el seguimiento de la ACI corresponde a ambos en igual medida. Las decisiones de promoción serán acordadas de manera colegiada con la aprobación de la Jefatura de Estudios. Se establecerá un calendario de reuniones que permitan esta coordinación de una manera rápida y fluida.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

d- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE. La elaboración del mismo corresponde al profesorado especialista de PT y Al. Se llevará a cabo dentro y fuera del aula ordinaria.

El alumnado destinatario de estos programas necesita tener un informe psicopedagógico, así como dificultades en algún ámbito de su desarrollo.

e.- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

. Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

f.- Programas de profundización para el alumnado de altas capacidades. Este alumnado tiene informe psicopedagógico. Se incluirá en Séneca.

g.- Programa de Refuerzo de Aprendizaje para el alumnado NEAE. Se incluirá en Séneca y sustituyen a las anteriores Adaptaciones Curriculares no significativas.

h.- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5.1.- DETECCIÓN DE ALUMNADO

El alumnado censado con NEE escolarizado en el Centro **deberá contar con un dictamen de escolarización actualizado**; documento realizado por el EOE como resultado de la valoración psicopedagógica. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y recursos educativos específicos derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La detección de estos/as alumnos/as puede producirse **por parte de los tutores/as o de cualquier otro miembro del Claustro**. Estos/as alumnos/as presentan una dificultad de aprendizaje de diversa índole: Puntual, sospechas de algún tipo de discapacidad, alta capacidad, retraso escolar severo con o sin situación social desfavorecida, trastornos del lenguaje o de conducta, y que requieren de una valoración en el contexto de enseñanza-aprendizaje.

En un primer momento en el que se detectan algunas de las anomalías citadas anteriormente, el tutor/a adoptará las **medidas ordinarias de atención a la diversidad** para dar respuesta a esas dificultades, contando con el asesoramiento del E.O.E. y del profesorado especialista del centro en cuanto a recursos, estrategias y metodología, siguiendo esta secuencia:

1. **Convocatoria de Equipo Docente y Equipo de Orientación** donde se concretarán la aplicación de **medidas de carácter ordinario**: Adaptaciones dentro de la tutoría, Refuerzo Educativo, PROA, reuniones con familia, o cualquiera de las detalladas en el punto 3 de este Plan. Deben aplicarse por un periodo de, al menos, tres meses. En casos excepcionales o en aquellos donde claramente se deba instrumentar una intervención más profunda, este tiempo podrá

modificarse o, incluso, suprimirse.

2. Si estas medidas no obtienen un resultado satisfactorio, se convocará de nuevo a los Equipos para **conformar protocolo de atención destinado al EOE**. Dicho protocolo, que será elaborado por el tutor o tutora junto con el asesoramiento del EOC, se entrega a la Jefatura de Estudios que a su vez lo trasladará al/la Orientador/a de Referencia del E.O.E.

Una vez terminado el proceso de valoración, el E.O.E. remitirá las **conclusiones de dicha evaluación a través de un Informe Psicopedagógico o dictamen de Escolarización** donde quedarán reflejadas todas las actuaciones necesarias en relación con el/la alumno/a en cuestión.

El Centro, por consiguiente, pondrá en práctica las orientaciones propuestas por el E.O.E. para dar respuesta a las necesidades educativas de dicho alumnado:

- Orientaciones metodológicas.
- Orientaciones a la familia.
- Recursos personales: maestros/as especialistas en PT y AL
- Programas específicos
- Programas de Refuerzo ANEAE . Educación Básica
- Adaptaciones curriculares significativas o individualizadas

El programa de Refuerzo lo realizará cada profesor/ profesora encargado/a del área. Deberá ser guardado en Séneca, realizándose las revisiones trimestrales.

5.2.- EL AULA ESPECÍFICA, EL DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y EL DE LOGOPEDIA

El Aula Específica

Nuestro centro dispone de Aula Específica de Autismo, cuya intención es la de proporcionar una atención específica y especializada a aquellos escolares con TEA (trastornos del espectro autista). Así, desde el aula en concreto pretendemos proporcionar una respuesta educativa adecuada, adaptada, diversificada y centrada en las características individuales de nuestro alumnado. Este principio entronca con el de conseguir la educación menos restrictiva posible para todo el alumnado, por lo que el Aula de Autismo se construye desde el concepto más abierto posible del hecho educativo. En todo momento, y mientras esta idea sea posible y adecuada, el alumnado con TEA se integrará, en la medida de sus posibilidades, en las dinámicas de trabajo del resto del Centro a todos los niveles.

Contamos, en base a la Ley y a la ordenación que describe con claridad, con diversas modalidades de escolarización, y en base a éstas, dispondrá de la tipología de aula necesaria para su correcto funcionamiento: Aula ordinaria, aula de apoyo a la integración y aula específica. Esta tipología siempre será lo menos restrictiva posible, pretendiendo por ello dar respuesta a la necesidad de Integración y Normalización que deben primar en nuestras decisiones.

La descripción de recursos que precisa el censo del alumnado con Necesidades Educativas Especiales detalla explícitamente cualquiera de las modalidades de integración:

- Integración total en grupo ordinario a tiempo completo.
- Integración en grupo ordinario en períodos variables.
- Atención educativa en aula específica.

El Centro velará por tener a su disposición los recursos con los que cuente, siempre dentro de los cauces lógicos y de sus posibilidades al respecto. Entre ellos se encuentran:

- Recursos humanos: Monitores/as, Maestro/a de Refuerzo Educativo o del Programa de Refuerzo.
- Recursos materiales: Aulas y material pedagógico.

Sustituciones en Aula Específica

En caso de ausencia, como norma general, el alumnado que esté al cargo de cualquiera de los maestros y maestras del Equipo de Orientación del Centro (Maestro/a de Pedagogía Terapéutica,

Audición y Lenguaje, Refuerzo Educativo y Programa de Refuerzo), quedará bajo la tutela del/la profesor/a tutor/a durante la jornada escolar, o del maestro/a especialista durante las sesiones en las que estos se hagan cargo del grupo clase al que pertenezca el/la alumno/a.

En caso de que la ausencia sea del Maestro/a del Aula Específica, la Jefatura de Estudios llevará a cabo la planificación necesaria para cubrir su ausencia, siguiendo estos criterios:

- El orden preferente a la hora de cubrir la ausencia será el estipulado por la Jefatura de Estudios en cada momento, contando con los recursos y criterios que crea convenientes en cada ocasión.
- Preferentemente, la sustitución la llevarán a cabo los/las maestros/as de Refuerzo Educativo, Programa de Refuerzo y Pedagogía Terapéutica. El criterio para su asignación será el establecido por la Jefatura de Estudios, atendiendo a la duración de la baja o cualquier otro hecho valorable para ello.
- En la medida de lo posible, y si la baja estuviera prevista de antemano, el/la maestro/a del Aula Específica planificará el trabajo a llevar a cabo durante su ausencia, con el fin de facilitarla labor a la persona que lleve a cabo la sustitución.
- La asignación de recursos humanos (monitores/as) puede variar en cualquier momento, en función de cualquier aspecto que así lo requiera (ausencias, situaciones especiales, etc.…). En este aspecto, será la Dirección del Centro quien gestione cualquier cambio al respecto.

En cualquier caso, habrá que intentar establecer una secuencia de sustituciones que provoque un mayor acercamiento del profesorado del Centro a este alumnado.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA ESPECÍCA

Tal y como se establece en las INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA, a continuación, se expondrán la Organización de la respuesta educativa y la coordinación que deben de regir la marcha del Aula Específica.

Organización de la respuesta educativa (Aula Específica TEA) Modalidad C (aula específica en centro ordinario)

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad C consistirá en la aplicación de su ACI, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar. El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro para el ciclo con el que el alumno o alumna presente menor desfase en sus competencias curriculares.

Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC.

La organización del trabajo en el aula específica de educación especial dependerá, en gran medida, de las necesidades que presente el alumnado, así como de las propias características físicas del aula. No obstante, es posible establecer una serie de orientaciones generales que se podrían cumplir en esta modalidad:

- Organización del tiempo a través de rutinas diarias. Estas rutinas pueden ser uniformes (cada día la misma) o, por el contrario, pueden incluir variaciones para cada día de la semana (de este modo, es posible trabajar con el alumnado un horizonte temporal más longitudinal).
- Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas. Estas zonas de trabajo deberán contar con identificaciones claras apoyadas en las vías sensoriales que más utilice el alumnado que se escolariza en el aula. En todo caso, deberán contemplarse espacios para el trabajo individual, para el trabajo uno a uno con el maestro o la maestra, así como espacios para el trabajo

grupal.

- Organización de las actividades cuidando la diversificación de las tareas propuestas y siempre procurando que éstas se planteen dentro de la zona de desarrollo potencial del alumnado. Es decir, no se deben plantear siempre tareas que el alumnado sabe hacer, sino que, también hay que

proponerle actividades que no sepa hacer o que podría hacer con ayuda: solo así progresarán en sus aprendizajes. En este sentido, debemos tener en cuenta que siempre se priorizarán aquellos contenidos que tengan un carácter procedimental y que puedan tener funcionalidad para la vida diaria del alumno o la alumna.

- Organización de los horarios. Habrá que prestar una especial atención a los horarios de intervención de los diferentes especialistas con los que cuente el centro, integrándolos en el horario de clase y contemplando, tanto intervenciones del profesional en el aula como salidas del alumnado a otros espacios de intervención.

La organización del aula específica de educación especial contará con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios.

Esta posibilidad de integración del alumno o alumna en actividades comunes y curriculares con elresto del alumnado del centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado "Propuesta de atención educativa" del informe de evaluación psicopedagógica.

Para planificar los momentos de integración de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

- Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.
- Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.
- Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).
- Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo)

Coordinación (Aula Específica TEA)

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y

seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y alos procesos educativos.
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.
- En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

El Aula de Pedagogía Terapéutica y el de Audición y Lenguaje

Planteadas como recursos indispensables a la hora de atender al alumnado con dificultades en el aprendizaje, deben considerarse siempre como recursos de atención a la diversidad, con carácter no restrictivo, y alejadas del hecho físico de su ubicación. Por ello, la atención terapéutica o logopédica podrá prestarse en su respectiva aula o bien fuera de ella, bajo el formato que sus profesionales crean más adecuado. Estas aulas no deben ser espacios cerrados, deben ser herramientas para proporcionar recursos de cualquier tipo.

Los procesos educativos del alumnado atendido se encaminan hacia una visión normalizadora con el fin de potenciar al máximo:

- El desarrollo global de los niños y niñas.
- La participación en su grupo de referencia.
- La participación en la dinámica general del Centro.

Información a las familias

Se informará **en todo momento** a las familias de las medidas de apoyo y refuerzo educativo que son necesarias tomar con sus hijos/as y de los resultados que se vayan obteniendo con la aplicación de las mismas. También se informará de los **cauces de reclamación** en caso de desacuerdo con ellas, teniendo siempre en cuenta que las medidas colegiadas y articuladas desde el Centro no dependerán, en ningún caso, de la aprobación de ellas por parte de las familias.

Asimismo, con el objeto de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estas medidas de apoyo y refuerzo, se facilitará la realización de compromisos educativos con las familias.

- **Normativa**

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Orden 30 de mayo de 2023** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno y se determina el proceso de tránsito entre diferentes etapas educativas.
- **Orden 30 de Mayo de 2023** de la dirección general de ordenación y evaluación educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil.
- **Decreto 483/2026 del 31 de agosto** por el que se adoptan medidas para la mejora del

funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.

- Orden de 31 de agosto de 2026 por la se establecen medidas para la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.
Se pretende reducir la carga administrativa del personal docente mediante la simplificación de los procesos administrativos.Se busca que el personal docente pueda focalizarse en la enseñanza, la planificación y la atención directa al alumnado .

En este apartado se recoge la **documentación necesaria para la aplicación de los diversos programas de atención a la diversidad**, y las herramientas necesarias para su seguimiento y modificación. Debe componerse de la siguiente documentación:

- Horario de atención, por niveles, de los diferentes profesionales: Maestro/a de PT, AL ,Programa de Refuerzo, Refuerzo Educativo y disponibilidad horaria.
- Censo de alumnos/as atendidos por cada uno de ellos.

Tanto los Equipos Docentes como el Equipo de Orientación del Centro deberán disponer y tener al día las Actas de Reuniones, las medidas dispuestas y el seguimiento de ellas, si fuera el caso. Las decisiones al respecto siempre serán **de carácter colegiado**, fundamentadas y consensuadas explícitamente.

Cada maestro/a deberá tener en su programación documentación sobre el seguimiento de las **sesiones de trabajo**, con el fin de poder realizar las valoraciones necesarias para la modificación de cualquier aspecto relacionado con cada programa, sobre todo en lo concerniente a altas y bajas.

De igual forma, se aportan formatos de trabajo, autorizaciones y de recogida de datos para el Refuerzo Educativo.

7.- PROTOCOLO INDIVIDUALIZADO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CRISIS CONDUCTUAL

1. NORMAS GENERALES

1.1. Todo el personal del centro (docente y no docente) conocerá este plan de actuación.
1.2. El centro permanecerá cerrado como norma general, con especial cuidado de no dejar ningún

acceso abierto en las diversas entradas y salidas de personal ajeno al centro. El conserje y, en su caso las personas que abran las puertas se encargarán del cumplimiento de esta norma.

1.3. Las llaves de las puertas quedarán fuera del acceso del alumnado, por lo que no estarán situadas en las cerraduras de las puertas.
1.4. El personal docente que se encuentre en ese momento con el alumno tendrá consigo un teléfono móvil y el número de teléfono del centro, que le permita efectuar una llamada de ayuda ante cualquier situación de crisis.
1.5. La intervención debe plantearse como un continuo entre la prevención, su fracaso y la intervención ante el desarrollo de la crisis.

2. PREVENCIÓN

Para prevenir la aparición de conductas disruptivas y/o desafiantes, se puede hacer uso de la música, tanto en el ordenador como en el equipo de música. Él elige la música a poner, normalmente clásica.

Ésta puede reproducirse desde un soporte como cd al igual que mediante cualquier formato en streaming (YouTube, etc.…).

La construcción y uso de la botella de relajación pueden ayudar también a prevenir cualquier situación relacionada con el repunte de cualquiera de estas conductas disruptivas.

Si la conducta aparece inducida por una actividad que no fuera de su agrado o por no tener una actitud conveniente para el desarrollo del trabajo encomendado, deberá cambiarse éste por otro de características más motivadoras para el alumno, como por ejemplo cualquiera relacionado con artes plásticas o propuestas lúdicas.

Como elementos de valoración a tener en cuenta por el/la docente, al alumno presenta indicadores físicos sobre su estado de ánimo y emocional. Por ejemplo: expresión ocular extraña, gritos, autolesiones (cabezazos contra la pared, pizarra y/o puerta), conducta de huida, verbalizaciones intimidatorias…

Ante estos indicadores que pueden precipitar una conducta de crisis, hay que establecer pautas visuales que ayuden al alumno/a a resolverla de manera satisfactoria. Elaborar una agenda que facilite la comprensión de cualquier actividad propuesta a lo largo de la jornada escolar es tremendamente efectivo. También el uso de historias sociales tiene un efecto disuasorio en cuanto a conductas negativas y disruptivas. La secuencia lógica para evitar su aparición es:

2.1. En un primer momento, tratar de ignorar.
2.2. Si no remiten los indicios, preguntar al alumno si se encuentra bien.
2.3. Proporcionarle un cambio en la actividad que está desarrollando en ese momento: Usar espacios abiertos donde el/la alumno/a pueda tener mayor esparcimiento, pasar a otra actividad más motivadora (ordenador, música…), ponerse a pintar, elaborar y/o usar la botella de relajación, mirar revistas de juguete. Todo ello siempre bajo la cercana supervisión del personal docente al cargo

2.4. Poner en marcha técnicas de relajación: respiración (inspiración-espiración, inspirar y aguantar unos segundos y espirar…), relajar partes del cuerpo con música…
2.5. Si disminuyen los indicadores, dar al alumno apoyo emocional positivo, reforzando su capacidad de autocontrol y recordándole nuestro apoyo (animarle, apoyarle, decirle elogios…). También es importante la cercanía física si éste/a lo requiriera. Abrazos, coger las manos, etc.… A veces ese contacto afectivo es fundamental.
2.6. Si todo lo anterior no disminuye los indicadores, iniciar la INTERVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DECONDUCTA CRÍTICA, localizando, en primer lugar, a la persona de referencia.
2.7. Poner en marcha técnicas de relajación: respiración (inspiración-espiración, inspirar y aguantar unos segundos y espirar…), relajar partes del cuerpo con música…
2.8. Si disminuyen los indicadores, dar al alumno apoyo emocional positivo, reforzando su capacidad de autocontrol y recordándole nuestro apoyo (animarle, apoyarle, decirle elogios…). También es importante la cercanía física si éste/a lo requiriera. Abrazos, coger las manos, etc.… A veces ese contacto afectivo es fundamental.

Si todo lo anterior no disminuye los indicadores, iniciar la INTERVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DECONDUCTA CRÍTICA, localizando, en primer lugar, a la persona de referencia.

3. INTERVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONDUCTA CRÍTICA

3.1. Responsables: La persona de referencia para el alumno y su sustituto serán su tutor y, en caso de ausencia o imposibilidad, el resto de compañeros/as del Equipo de Orientación del Centro: Maestro/a de Pedagogía Terapéutica, maestro/a de Audición y Lenguaje y Orientador/a. También

podrá hacerse cargo, siguiendo la secuencia de responsabilidades planteada en estas líneas, el/la maestro/a de Refuerzo Educativo, y el Equipo Directivo. En todo caso será el/la Jefe/a de estudios quien normalice este aspecto si hubiera cualquier tipo de duda.

3.2. Ante cualquier situación dónde exista un riesgo físico respecto al alumno, sus compañeros o los adultos responsables, deberá acudir la persona de referencia para que acuda. Si la circunstancia lo requiere, tendrá que acudir una segunda persona para prestar apoyo a la encargada en ese momento.

3.3. El resto de adultos, se abstendrán de iniciar una intervención directa: recriminarle su actitud, intentar sacarlo de clase, contenerlo, ... La intervención debe ser indirecta: vigilancia y protección. Sólo en el caso, de riesgo inminente, cualquier adulto debe intervenir.

4. <u>Actuación:</u>

4.1. La persona de referencia y el resto del profesorado actuarán según el contexto y el desarrollo de la crisis:

a. Si el alumno se encuentra en el grupo-aula (aula específica).

a.a. Si, en el desarrollo de la crisis, el alumno ofrece resistencia para salir de clase, es conveniente sacar al grupo del espacio del aula y llevarlo a otra aula o dependencia del centro. La persona de referencia, que en este caso será el/la tutor/a, permanecerá con el alumno. El aula quedará al cargo de la persona designada para ello.

a.b. La monitora, junto con el/la citado/a maestro/a designado, se hará responsable del resto del grupo.

b. Si el alumno se encuentra en el grupo-aula (aula ordinaria):

b.a. Si, en el desarrollo de la crisis, el alumno ofrece resistencia para salir de clase, es conveniente sacar al grupo del espacio del aula y llevarlo a otra aula o dependencia del centro. Dado que en ese momento se encontrará con el/la monitora del aula, se avisará a un/a tutor/a de referencia que será quien permanezca con el alumno, según lo estipulado enpunto 3.1.

b.b. El tutor o tutora del grupo del aula ordinaria, se hará responsable del grupo.

c. Si el alumno se encuentra en el espacio de recreo:

c.a. Intentar que los alumnos y alumnas se sitúen en un espacio del patio separados del alumno. Si es posible llevar al alumno al aula de psicomotricidad o al gimnasio, como espacio amplio y con poco mobiliario o dispositivos físicos que puedan ser utilizados como medio de agresividad indirecta. Otra posibilidad es llevarlo al aula específica o a la biblioteca, si está estuviera desocupada.

c.b. El resto del profesorado colaborará en separar del grupo al alumno, controlando al resto de compañeros y permanecerán vigilantes para actuar en el caso de riesgo físico para cualquiera que se encuentre en el recreo.

d. Si el alumno se encuentra en la Sala del Profesorado:

d.a. Si es posible llevar al alumno al aula de psicomotricidad y, si no es posible, intentar remitir la crisis dentro de la propia sala.

d.b. El resto del profesorado o alumnado abandonará la sala y dejará actuar al referente.

e. Si el alumno se encuentra en pasillos u otras dependencias:

e.a. Se localizará a la persona de referencia y el resto de los adultos presentes evitarán proporcionar atención extra a las conductas disruptivas y se mantendrán vigilantes para prevenir riesgos.

5. Asesoramiento sobre la intervención de la persona de referencia con el alumno:

5.1. No entrar en escalada con el alumno/a; es decir, no entrar en una lucha de poder, no mantener ni irelevando las conductas reforzadoras negativas y coercitivas.
5.2. Procurar no decirle lo que no debe hacer sino lo que debe hacer.
5.3. Si inicia un repertorio de conductas destructivas, anunciarle de forma neutra (sin alteración

emocional ni amenazas) las consecuencias de su conducta.

5.4. La contención física es el último recurso, y se empleará únicamente cuando pueda aparecer de forma clara el peligro de una lesión inminente. Si el alumno amenaza con autolesionarse permanecer cercade él manteniendo una actitud pasiva sin intervenir a no ser que sea claramente inminente el peligro de lesión.

6. Remisión o Intensificación de la crisis conductual:

6.1. Si la crisis remite, descendiendo el nivel de agitación, se emplearán técnicas de relajación y apoyo emocional positivo, reforzando el autocontrol del alumno. (relajación a través de música, juguetes sonoros, técnicas de respiración, botella de relajación, elogios, mejorar el color en el semáforo…)
6.2. Si la crisis no remite y la contención física excede de 20 minutos de duración, se avisará a la familia para que ayude en la remisión de la crisis o venga a recogerlo por entender que se superan las medidas de contención del centro escolar.
6.3. Si transcurrido otros 20 minutos más, o si la crisis se eleva a niveles peligrosos para la integridad física del propio alumno, se llamará al servicio de emergencias “112” para su intervención médica.

7. Elaboración del informe de incidencias:

En las circunstancias en las que haya sido inevitable ejecutar un procedimiento de contención física ante una crisis conductual, se elaborará un informe detallado del desarrollo de la crisis, de las medidas utilizadas y del papel desempeñado por las personas que han intervenido. Del mismo, se dará comunicación a la familia, al personal de referencia del Equipo de Orientación Educativa y del Servicio de Inspección.

Modelos de fichas

C.E.I.P. "EL MAYORAZGO"

Avda. Mayorazgo s/n

11130 Chiclana de la Frontera

956243632-fax 956243634

11603312.edu@juntadeandalucia.es

PROGRAMA DE REFUERZO

Autorización

Yo, D./Dña. ,

mediante la presente, como padre/madre/tutor/a legal del alumno/a

…… autorizo a los responsables del Centro a incluirlo en el PROGRAMA de REFUERZO EDUCATIVO, después de la petición que su tutor/a ha llevado a cabo respecto al acceso a dicha actuación educativa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos la presente en Chiclana, a ……. de..... de 20……. .

Fdo.: Padre/madre/tutor/a legal Fdo: Tutor/a

D/Dña. …….. D/Dña. ……

C.E.I.P. "EL MAYORAZGO" Avda. Mayorazgo s/n 956243632-fax

956243634

11130 Chiclana de la Frontera

Seguimiento del alumnado de apoyo y refuerzo educativo

……. trimestre: Revisión

Relación alumnado

……

……

……

……

……

……

……

……

Curso

……

Horario de atención más adecuado:

APOYO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 9:30					
9:30 10:30					
10:00 11:30					
11:00 12:00	R	E	CR	E	O
12:00 12:30					
12:30 14:00					

REFUERZO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 9:30					
9:30 10:30					
10:30 11:30					
11:30 12:00	R	E	CR	E	O
12:00 12:30					
12:30 14:00					

C.E.I.P. "EL MAYORAZGO" Avda. Mayorazgo s/n 956243632-fax

956243634

11130 Chiclana de la Frontera

Ficha de seguimiento del alumnado de apoyo y refuerzo educativo alumno/a

……

Curso

……..

Causas de la necesidad de apoyo. ¿Ritmo de aprendizaje? ¿Desmotivación?

……

……

……

……

……

……

Áreas afectadas

……

……

……

Evaluación

……

……

……

……

……

……

……

……

Horario de atención

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 9:30					
9:30 10:30					
10:30 11:30					
11:30 12:00	R	E	CR	E	O
12:00 12:30					
12:30 14:00					

C.E.I.P. "EL MAYORAZGO" Avda. Mayorazgo s/n 956243632-fax

956243634

11130 Chiclana de la Frontera

Sesión nº

……

Fecha, día y hora

……

Maestr@ responsable Área/s impartida/s

……

Contenidos trabajados

……

……

……

……

Metodología/ recursos empleados

……

……

……

Evaluación del trabajo realizado

……

……

……

Sesión nº

……..

Fecha, día y hora

……..

Maestr@ responsable Área/s impartida/s

……

Contenidos trabajados

……

……

……

……

Metodología/ recursos empleados.

……

……

……

Evaluación del trabajo realizado

……

……

……

……

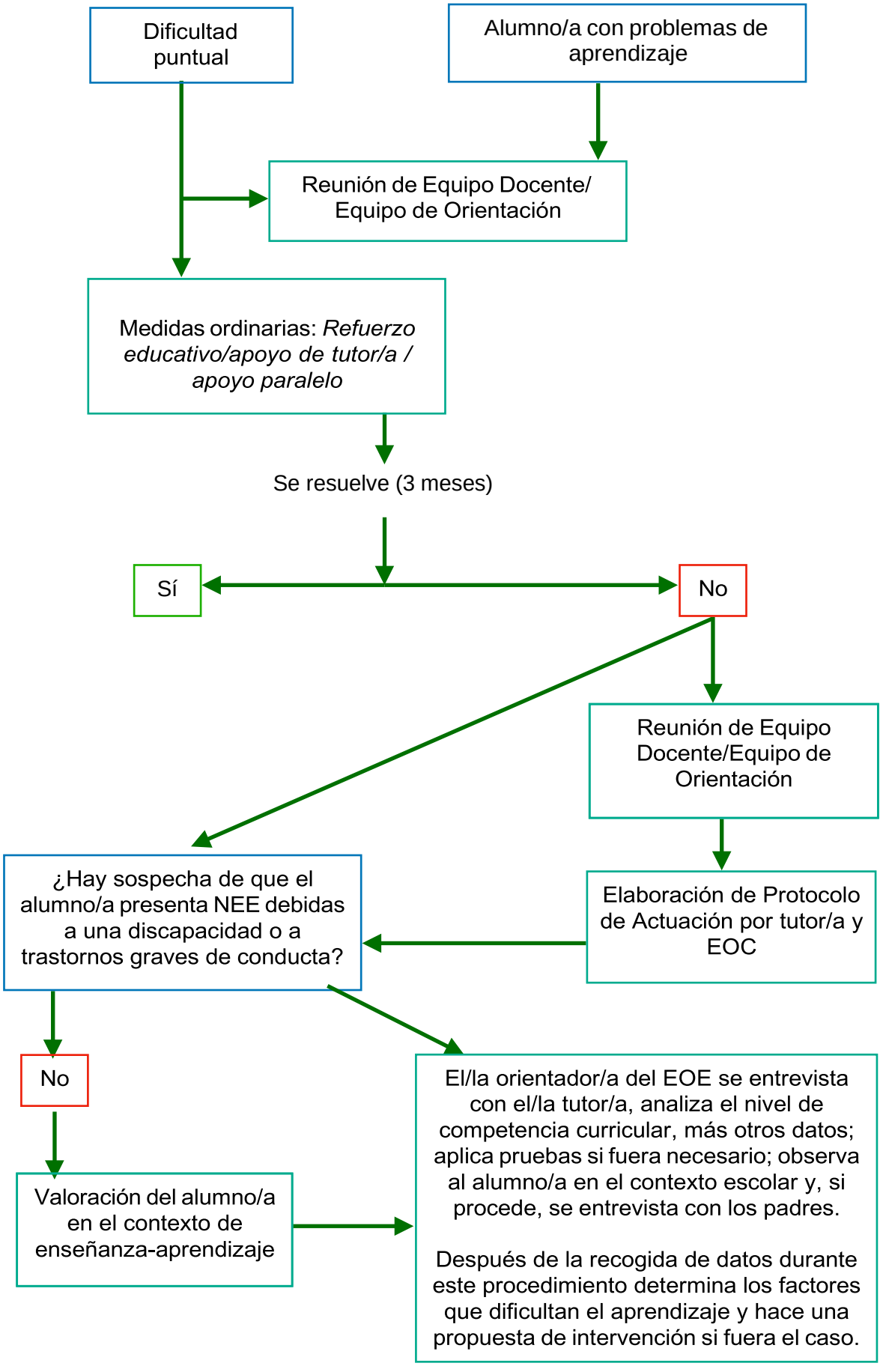
Dificultad puntual
Alumno/a con problemas de aprendizaje
Reunión de Equipo Docente/ Equipo de Orientación
Medidas ordinarias: *Refuerzo educativo/apoyo de tutor/a / apoyo paralelo*
Se resuelve (3 meses)
Sí
No
Reunión de Equipo Docente/Equipo de Orientación
Elaboración de Protocolo de Actuación por tutor/a y EOC
¿Hay sospecha de que el alumno/a presenta NEE debidas a una discapacidad o a trastornos graves de conducta?
No
Valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza-aprendizaje
El/la orientador/a del EOE se entrevista con el/la tutor/a, analiza el nivel de competencia curricular, más otros datos; aplica pruebas si fuera necesario; observa al alumno/a en el contexto escolar y, si procede, se entrevista con los padres.
Después de la recogida de datos durante este procedimiento determina los factores que dificultan el aprendizaje y hace una propuesta de intervención si fuera el caso.